



POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga es consciente de la importancia de la calidad, por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

El Informe de la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA), relativo a «*Los criterios y directrices para la garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (Standard and guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area)*» estableció como criterios y directrices europeas para la garantía de calidad en las instituciones de educación superior:

1. La formulación de una Política de Calidad y de los correspondientes procedimientos asociados a la misma, con el compromiso explícito del desarrollo de una cultura universitaria que reconozca la importancia de la calidad y la garantía de la misma.
2. El establecimiento de los correspondientes procedimientos de control y revisión periódica de los programas y títulos.
3. La evaluación de los estudiantes.
4. La garantía de calidad del profesorado.
5. La existencia de recursos de aprendizaje y apoyo a los estudiantes.
6. El establecimiento de sistemas de información que permitan la recopilación de información sobre todos los extremos analizados, su análisis y evaluación conforme a las correspondientes políticas de calidad.
7. La información pública, puesto que constituye uno de los compromisos de las instituciones de educación superior ofrecer a todos los agentes interesados información actualizada, imparcial y veraz, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre los programas y títulos que ofrecen.

Dichos extremos constituyen las bases sobre las que se articula la Política de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, dentro siempre del



marco de referencia de los diez principios básicos del *Global Compact*, al que se adhirió la Universidad de Málaga y dentro del cual, y conforme al compromiso con las políticas de Responsabilidad Social, se desenvuelve la Memoria de Responsabilidad Social de la UMA (aprobada por el Claustro de la Universidad de Málaga el 30 de noviembre de 2007).

Atendiendo al proceso diseñado por la ANECA, la acreditación de una enseñanza de Grado se articula, entre otros extremos, en torno al establecimiento de un Sistema de Garantía de la Calidad como uno de los principales ejes en la implantación de los nuevos planes de estudio y en la convergencia con Europa en la implantación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Dichos sistemas constituyen el fundamento eficiente de los títulos, de revisión y mejora continua de los mismos. A través de este sistema se garantizará la consecución de los objetivos de la metodología de evaluación en la educación superior, la evaluación externa (*peer review*) a través de las correspondientes agencias de acreditación de la calidad, y la autoevaluación (*self-evaluation*), que permite conforme a la política de calidad y mejora detectar las posibles debilidades del Título y el diseño de la correspondiente acción/intervención necesaria para su superación y consecución de la correspondiente fortaleza.

Fecha y firma:

Málaga, 18 de mayo de 2010

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial
01	18/05/10	Revisión de estilo con ocasión de la aprobación del Informe 2009 de Calidad

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 23/03/10	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 13/04/10	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 18/05/10
---	---	---



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

F01-PE01. POLÍTICA DE CALIDAD

*Facultad de
Derecho*